



CASTRO MUNICIPIO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**DECRETO N° 329
(MERCADO PÚBLICO)**

CASTRO, 02 de septiembre 2022.-

VISTOS:

El artículo N°77 de la Ley 18.883; la sesión extraordinaria N° 08 de fecha 14.12.2021, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1. Decreto Municipal N° 255 con fecha 26 de julio de 2022 que llama a licitación pública 966131-65-LQ22.
2. Decreto Municipal N° 310 con fecha 26 de agosto de 2022 que declara revocada la licitación pública 966131-65-LQ22.
3. Ley N° 19.886, artículo 8°, letra c), que dispone que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo o catástrofe contenida en la legislación pertinente de la ley N° 19.886.
4. Decreto 250 que aprueba reglamento de la ley 19.886, artículo 10, N° 7, letra a), que dispone que la procederá la licitación privada el trato o la contratación directa si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.-
5. Decreto Municipal N°1123 con fecha 01 Septiembre 2022 que califica de urgencia contar con el servicio de telefónica, en base a informe a informe evacuado en el mes de agosto, por el encargado de la oficina de informática, sobre el impacto ante la falta de servicios de comunicaciones entregados actualmente por Telefónica del Sur.
6. Decreto Municipal N° 319 con fecha 30 de agosto 2022 que llama a licitación pública 966131-66-LQ22.
7. La necesidad de mantener operativos los servicios de internet y telefonía de los edificios edilicios ya que representan una necesidad indispensable para la prestación de servicios a la comunidad.
8. La sesión ordinaria de concejo N° 43 del 01 de septiembre de 2022, donde se aprueba la celebración del trato directo con el proveedor Telefónica del Sur S.A.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, mediante trato directo al proveedor **Telefónica del Sur S.A.**, RUT N° 90.299.000-3, para los servicios de telefonía, Internet, televisión, streaming, TV y red de datos abiertos para la Ilustre Municipalidad de Castro,





**CASTRO MUNICIPIO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

por el periodo de 02.09.2022 al 02.11.2022 mientras se resuelva el llamado a licitación pública 966131-66-LQ22, en virtud de la causal de urgencia conforme a la calificación establecida mediante Decreto N°1123 de fecha 01.09.22, por un monto de \$251.6 UF + IVA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**JAQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)**



**DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)**



**GUIDO BORQUEZ CÁRCAMO
DIRECTOR DE CONTROL**

